



Tribunal dicta amparo legal que suspende tarifazo del agua en Argentina



Buenos Aires, 14 jul (RHC) Como preámbulo al "Cacerolazo", convocado para este jueves en Argentina contra el drástico aumento en las tarifas de la electricidad y el gas, un tribunal bonaerense dictó un amparo legal que suspende también el tarifazo en el agua.

Anoche se divulgó que el Juzgado No 8 que atiende la justicia familiar en Lomás de Zamora dictó la primera medida cautelar para frenar el aumentado costo del agua que recibió un usuario de esa localidad.

Si bien ese amparo beneficia a una familia en particular, abre las puertas a un aluvión de nuevas cautelares que frenen el alcance de la decisión del gobierno de Mauricio Macri en el cobro del agua cuyas tarifas en algunos casos subieron 350 por ciento, señala Ámbito Financiero.

Para este jueves están convocados los argentinos a manifestarse cazuela en mano para protestar contra el ajuste tarifario que insisten en imponer la administración Macri.

Los incrementos en la luz son de hasta 700 por ciento para particulares; en el gas de hasta dos mil 200 por ciento y de hasta 350 en el agua.

La convocatoria inicial la lanzó la Asociación de Defensa de Usuarios y Consumidores (ADUC). "Vamos a protestar por este formato de tarifas que está afectando muy seriamente a la gente", señaló a la prensa Osvaldo Bassano, titular de esa entidad.



"Ni las últimas decisiones del Gobierno pueden llegar a tener incidencia benévola hacia el consumidor", recalcó el dirigente la ADUC.

A ese llamamiento se sumaron decenas de organizaciones y se multiplicaron por las redes sociales los llamados a salir a la calle este jueves por la noche convocando según la agrupación a un "cacerolazo", un "bocinazo", a un "silbatazo" o a un "ruidazo".

El objetivo en común es protestar contra la política de ajuste del gobierno neoliberal de Mauricio Macri no solo de las tarifas, sino en el resto de los aspectos de la economía que están afectando a la mayoría de los argentinos.

Después de fallos en instancias judiciales del fuero federal en las ciudades de La Plata y Córdoba que suspendieron las alzas en el gas y la electricidad, el Ejecutivo reajustó el incremento y dijo que sería del 400 por ciento.

Pero el Senado consideró el retoque insuficiente y aprobó la tarde del miércoles cuatro proyectos de comunicación que reclaman a la Casa Rosada anular los índices tarifarios, mientras en la Cámara de Diputados hay varias otras presentaciones similares.

En medio del malestar general por los tarifazos a la luz, gas y agua, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo añadió un factor más de desazón: la inflación subió en junio 3,1 por ciento y en el acumulado de 12 meses es de 45,3 por ciento.

El Índice de Precios al Consumidor tan solo en este año ascendió 27,5 por ciento.